

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO - SECCIÓN DE CONTABILIDAD		
	PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAMIENTO DECLARACIONES TRIBUTARIAS		CÓDIGO 3GFS2P2
	SUBPROCESO: 3GFS2 PROCESO: 3GF		VERSIÓN 1
			FECHA 30-12-14
		PÁGINA 1 de 5	

1. OBJETIVO

Cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias de declarar y pagar impuestos (Retención en la Fuente e Ica) a que haya lugar, dentro de las fechas y plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y Secretaria de Hacienda Distrital para evitar sanciones e intereses de mora futuras.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la recepción de las Ordenes de Pago no Presupuestales (OPNP) enviadas por la Sección de Pagaduría, con las retenciones practicadas del mes correspondiente; revisando bases, porcentajes y calidad de contribuyente; mediante la elaboración de un formato con la liquidación respectiva y realizar la conciliación con la Sección de Pagaduría, para realizar el borrador en la página de la DIAN, dando cumplimiento con las obligaciones formales de presentarla y realizar el pago del impuesto a cargo.

3. NORMAS

- Resolución DIAN 12801 DE 2005: Servicios informáticos electrónicos y algunos responsables y agentes de retención que deban presentar las declaraciones y diligenciar los recibos de pago de los impuestos administrados por la DIAN y de las retenciones en la fuente.
- Resolución DIAN 02435 DE 2006: Contribuyentes obligados a presentar las declaraciones electrónicamente.
- Resolución DIAN 1767 DE 2006: Inscripción en el Registro Único Tributario RUT de algunos sujetos de obligaciones administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- Decreto 2460 de 2013: Reglamenta el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario
- Normograma (Gestión Financiera)

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **MUISCA:** Modelo Único De Ingresos, Servicios Y Control Administrativo
- **DIAN:** Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales.
- **ICA:** Impuesto de Industria y comercio y es del orden municipal
- **Agente retenedor:** Persona jurídica autorizada por la DIAN para hacer retenciones sobre impuestos (Renta y Complementarios e IVA).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Financiera y Presupuesto



5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1		Recibir de la sección de Pagaduría la orden de pago, No presupuestal (OPNP), aplicada para el mes correspondiente.	Sección de Contabilidad Asistente de contabilidad	Orden de Pago
2		Ingresar al sistema SIIF y revisar que el listado de deducciones generado en el sistema coincida con las deducciones reportadas en la Orden de Pago No Presupuestal (OPNP).	Sección de Contabilidad Asistente de contabilidad	Listado de deducciones
		Si hay diferencia, Solicitar aclaración a la sección de Pagaduría de las inconsistencias y devolver el procedimiento a la actividad 2, de lo contrario continuar con la actividad 3.		
3		Generar la conciliación con la sección de pagaduría, para que el valor a pagar de la retención sea el mismo que el girado por la Dirección del Tesoro Nacional (DTN).	Sección de Contabilidad Asistente de contabilidad	
4		Imprimir los formatos de Conciliación y enviar al Jefe de sección para su aprobación.	Sección de Contabilidad Asistente de contabilidad	Formatos de conciliación
5		Verificar el diligenciamiento de los formatos de conciliación y veracidad en la información suministrada.	Sección de Contabilidad Jefe de sección	
		Si hay inconsistencias en el contenido de la conciliación, devolver el proceso a la actividad 3; de lo contrario continuar con la actividad 6.		
6		Aprobar el formulario de conciliación.	Sección de Contabilidad Jefe de sección Asistente Contable	Formulario de Conciliación

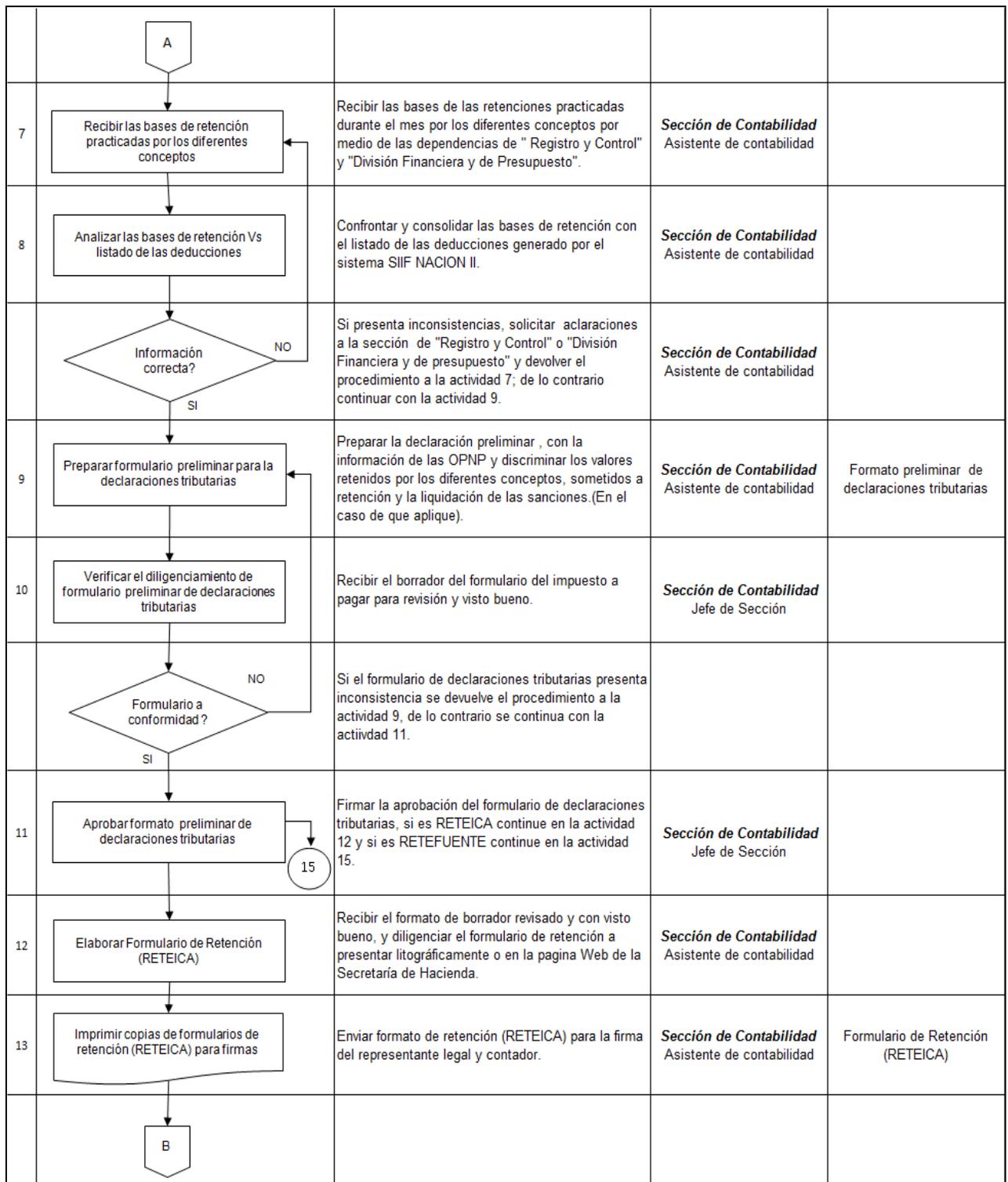
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Financiera y Presupuesto



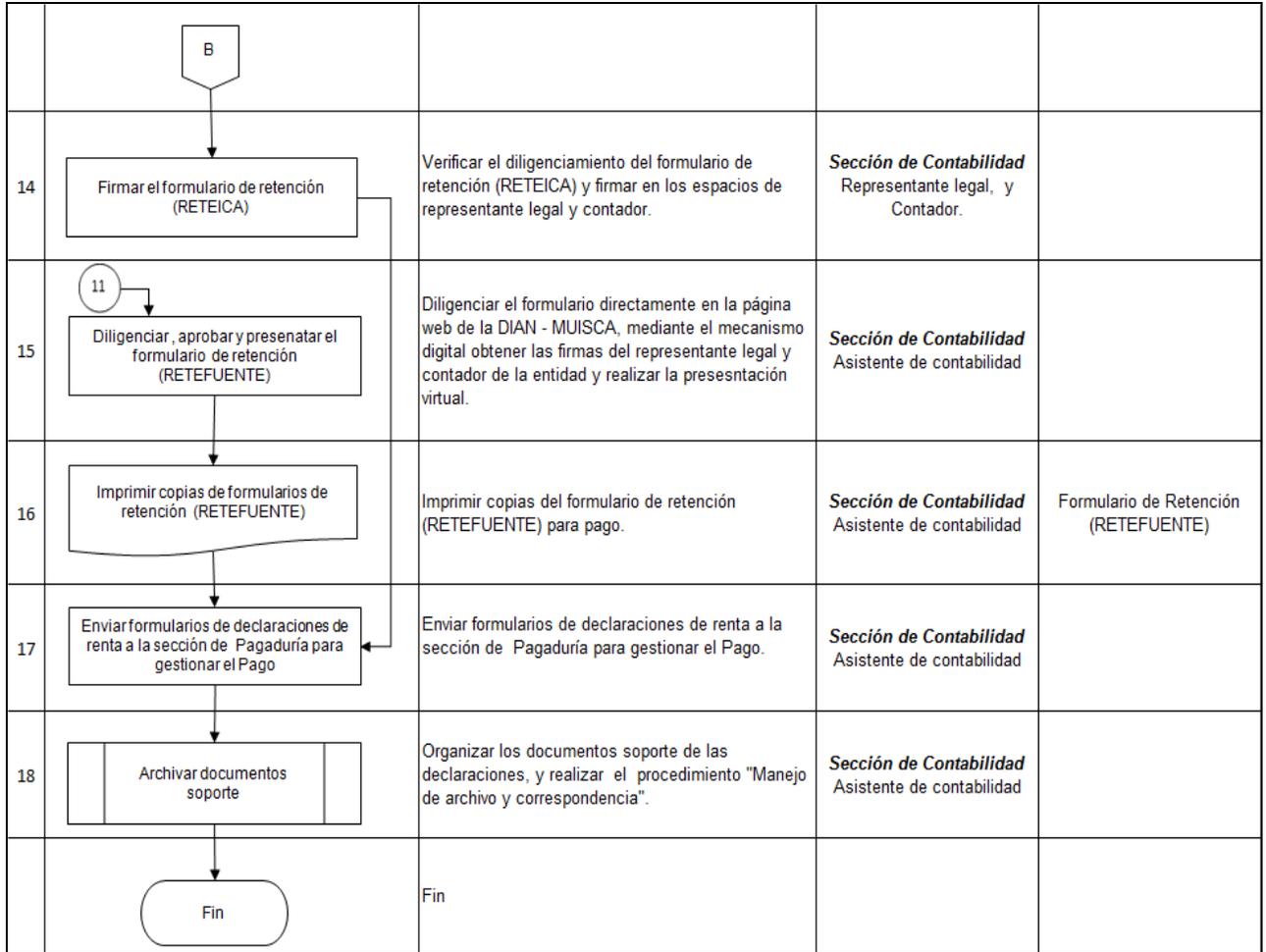
**CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO - SECCIÓN DE CONTABILIDAD**

**PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAMIENTO DECLARACIONES
TRIBUTARIAS
SUBPROCESO: 3GFS2
PROCESO: 3GF**

CÓDIGO	3GFS2P2
VERSIÓN	1
FECHA	30-12-14
PÁGINA	3 de 5



Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Financiera y Presupuesto



6. DOCUMENTACION ASOCIADA

Instructivos, resoluciones, decretos y las Ordenes de Pago no Presupuestales (OPNP)

7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Financiera y Presupuesto

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO - SECCIÓN DE CONTABILIDAD									
	PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAMIENTO DECLARACIONES TRIBUTARIAS									
	SUBPROCESO: 3GFS2	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>3GFS2P2</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>30-12-14</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>5 de 5</td> </tr> </table>	CÓDIGO	3GFS2P2	VERSIÓN	1	FECHA	30-12-14	PÁGINA	5 de 5
	CÓDIGO	3GFS2P2								
VERSIÓN	1									
FECHA	30-12-14									
PÁGINA	5 de 5									
PROCESO: 3GF										

8. **ANEXOS**

Formatos y formularios de pago de impuestos

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Financiera y Presupuesto